



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 919

RADICADO N° 2017-00753-00

En atención a la solicitud presentada, se indica que, revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega, los últimos dineros fueron entregados a favor de COTRAFA, en virtud de la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Se incorpora relación expedida el 02 de agosto del año en curso, que da cuenta de lo arriba señalado.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo [depjudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:depjudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co), la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 02/08/2021  
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120170075300  
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: